

Muchos especialistas coinciden en que la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) se constituye como el más importante de los instrumentos de política ambiental, no solo en el ámbito nacional o de América Latina, sino que dicha importancia es reconocida a nivel internacional; valor que se le concede, ya que tiene como punto de partida el principio de prevención, pues su adecuada implementación provee a la sustentabilidad en el desarrollo de actividades humanas, siempre y cuando se hubiera determinado que su ejecución resulte viable, a partir de una base analítica y científica sólida que permita determinar que sus impactos sobre el entorno natural se encuentran dentro de parámetros aceptables, previendo además el establecimiento y ejecución de medidas de mitigación, preventivas y/o de compensación de los impactos que se autoricen.

Ante esta relevancia del instrumento, mucho se ha comentado acerca de la necesidad de realizar reformas profundas respecto de su regulación y alcances, pues desde su incorporación en la legislación mexicana el siglo pasado, se han identificado vacíos y debilidades que requieren ser puntualmente atendidas, con el objeto de mejorar y robustecer la EIA de forma integral, modernizando el instrumento y adaptándolo a la evolución que el derecho ambiental ha experimentado de forma generalizada a nivel mundial, compatibilizándolo a su vez con las exigencias de protección que plantea actualmente el desarrollo de proyectos.

Es por lo anterior que en esta edición de Derecho Ambiental y Ecología se ha determinado estructurar los contenidos en torno a *“La Evolución de la Evaluación del Impacto Ambiental”*, de modo que la mayor parte de los artículos se vinculan con este instrumento, abordando en ellos sus antecedentes y evolución histórica; sus fortalezas y debilidades, así como los retos y perspectivas que éste nos presenta, como lo es la sustanciación electrónica integral del trámite, incluyendo la presentación de las manifestaciones de impacto ambiental, así como la estrecha relación del instrumento con la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

En adición a esta estructuración temática, se reseña también la realización del Primer Congreso Nacional de Impacto Ambiental que tuvo lugar en la Ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán, del 16 al 18 de noviembre, organizado por la Academia Mexicana de Impacto Ambiental. De este Congreso surgieron interesantes conclusiones que actualmente están siendo transmitidas, por los canales correspondientes, a autoridades federales y locales, así como a los representantes del Poder Legislativo, a fin de que las valoren y, en su caso, formulen los planteamientos y adecuaciones que estimen pertinentes.

Como complemento de esta edición hemos incorporado un artículo en torno a la toma de decisiones en el desarrollo de proyectos, así como la revisión de una tesis jurisprudencial relacionada con el cambio de uso de suelo forestal, que sin duda será útil, no sólo por cuanto hace al tema sustantivo (cambio de uso de suelo), sino también para el desarrollo del procedimiento de EIA.

Esperamos pues que los planteamientos de este número nos inviten a la reflexión; no solo sobre el rumbo al que se deben encaminar los esfuerzos para mejorar el instrumento de prevención por excelencia, sino también para que desde el Congreso de la Unión se destine un espacio a la atención del tema y, de igual forma, para que quienes participan en la formulación de las manifestaciones de impacto ambiental realicen su mejor esfuerzo, pues en gran medida en su labor se encuentra implícita la consecución del desarrollo sustentable de la nación.

